



No. Control Interno: **10/2026**  
Número de Folio PNT: **510508600001026**  
**Acuerdo de Información Disponible**

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO; OXOLOTÁN, TACOTALPA, TABASCO  
A 06 DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS. -----

**VISTO** para resolver la solicitud de acceso a la información, presentada a través del SISA 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha 27 de Abril de dos mil veintiséis, a la cual correspondió el folio: **510508600001026**, en la cual peticiona lo siguiente:

**“Con fundamento en la normatividad aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública, solicito atentamente la siguiente información”...[SIC]**

La Unidad de Transparencia de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco emite el siguiente:

#### **ACUERDO DE INFORMACIÓN DISPONIBLE**

**PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 45 del reglamento de la Ley referida, se acuerda que la Información solicitada es **Disponible**.

**SEGUNDO.-** En razón de la solicitud de acceso a la información presentada por el C. Juan Castro, adjunto la respuesta mediante el siguiente oficio:

- Oficio número: UIET/DA/CIDTIC´S/009/2026 de fecha 06 de Mayo de 2026, signado por el Mtro. Marcelino Pérez Pérez, Jefe del Departamento del Centro de Información y Desarrollo de TIC´S de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.

No omito manifestar que con fundamento en el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que: *“La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.”*

**“Saber y Hacer para Engrandecer Nuestros Pueblos”**

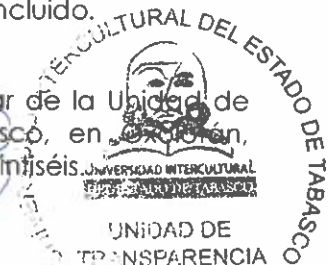
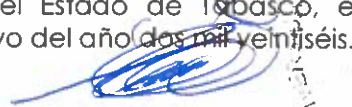
Carr. Oxolotán - Tacotalpa, km. 1 s/n frente al Colegio de Bachilleres No. 19, Tacotalpa, Tabasco. C P. 86890

**TERCERO.-** Se hace del conocimiento a la solicitante que esta Unidad de Transparencia se encuentra a su disposición para aclarar o recibir cualquier duda o comentario generado con motivo del presente acuerdo. Para lo cual debe dirigirse en el módulo de Transparencia sita en la carretera Oxolotán- Tacotalpa km1 s/n frente al Colegio de Bachilleres no. 19 Tacotalpa, Tabasco en un horario de 08:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.

**CUARTO.-** Se le hace saber a la solicitante que en términos de la Ley de Transparencia-- y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede interponer dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, RECURSO DE REVISIÓN, ante el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia, en caso de no estar conforme con el presente acuerdo, debiendo acreditar los requisitos previstos en el artículo 150 de la Ley en la materia.

**QUINTO:** Notifíquese, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda, manda y firma la Lic. Carlina Vázquez Méndez, Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, en Oxolotán, Tacotalpa, Tabasco, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.





2026  
año de  
Margarita  
Maza



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



**20**  
Universidad Intercultural  
del Estado de Tabasco  
Iniversario  
"Saber y Hacer para Engrandecer Nuestros Pueblos"

**Oficio No. UIET/DA/CIDTIC'S/009/2026**

**Asunto:** Respuesta a solicitud de información.

Poblado, Oxolotán, Tacotalpa, Tabasco, 06 de mayo de 2026.

**LIC. CARLINA VÁZQUEZ MÉNDEZ**

Titular de la Unidad de Transparencia

Presente.

En atención al oficio número UIET/REC/UT/23/2026, de fecha 27 de abril de 2026, relativo a la solicitud de información recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia con folio 5105086000001026, me permito remitir la información solicitada, misma que se anexa de forma digital al presente para los efectos correspondientes.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, dando cumplimiento en tiempo y forma a lo requerido por esa Unidad de Transparencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
"Saber y Hacer para Engrandecer nuestros pueblos"

Mtro. Marcelino Pérez Rutez  
REGISTRO 27EIU0001F

Jefe del Dpto. del Centro de Información y Desarrollo de TIC's.



Recibida 06/05/2026  
246 JH

C.c.p. Archivo.

"Saber y Hacer para Engrandecer Nuestros Pueblos"

Oxolotán, Tacotalpa, Tabasco. C.P. 86895

<https://www.uiet.edu.mx>

## **Solicitud de Información Pública**

Con fundamento en la normatividad aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública, solicito atentamente la siguiente información:

### **I. Analítica de datos institucional y transformación digital.**

#### **1. ¿Cuenta la institución con un documento, lineamiento, manual o política formal vigente que regule el análisis de datos para la gestión académica y administrativa?**

NO. Por la ubicación geográfica rural ante los fallos de conectividad y energía eléctricas, que por su naturaleza el modelo educativo atiende, la UIET desde el inicio de su creación en 2005 se le da toda la responsabilidad del manejo de la información solo a las personas titulares de confianza de dichos procesos a cada departamento o dirección, se pagan licencias anuales como renta de estos sistemas para que el manejo de datos y protección de datos personal solo sea entre el responsable del proceso y el que suministra el sistema al igual que su alojamiento seguro, si algún departamento o dirección necesita alguna información para uso académico, estadístico o administrativo, lo solicita vía oficio físico identificándose de manera personal y es responsabilidad de ambas partes la protección de datos que maneja la información; en caso de los sistemas que se implementaron posteriormente que no se necesitan operar 24/7 en base a las necesidades administrativas y tenemos alojado localmente y no se pagan licencia, seguimos el mismo esquema simple; en el caso de sistemas que se necesitan operar 24/7 contamos con la ayuda de los servidores de la Agencia Estatal de Transformación Digital del Gobierno del Estado de Tabasco y es el mismo esquema que usamos; el jefe del departamento del centro de información y desarrollo de Tic's de la UIET es quien recibe la solicitud física con la persona debidamente identificada para proporcionar la información que se solicita; de esta forma es como hemos funcionado durante 21 años en la UIET.

En caso afirmativo, proporcione:

- Nombre oficial del documento
- Enlace electrónico (URL) para su consulta
- Número de página(s) específica(s) donde se describan objetivos, metodologías y uso de datos para la toma de decisiones.

#### **2. ¿Existe un área, departamento, coordinación o comité formalmente constituido encargado de la analítica de datos institucional, inteligencia de negocios o ciencia de datos?**

Si. Para el análisis de datos institucional desde el decreto de creación en 2005 plasmado en el organigrama publicado en la página institucional de la UIET, y descrito en el manual general de organización de esta institución, está el departamento de Información, Estadística y Evaluación, adherido a la Dirección de la División de Planeación, Desarrollo y Evaluación es

quien solicita a todas las áreas la información para los procesos estadísticos sistematizada y los presenta ante las instancias internas o externas que lo soliciten.

En caso afirmativo, proporcione el Manual de Organización, reglamento o acta de creación donde se establezcan sus atribuciones y funciones, indicando el número de página correspondiente.

*Manual de organización, página 33, 34, 35 y 36*

*Manual de procedimiento, página 66, 67, 68 y 69.*

Publicado en: [www.uiet.edu.mx](http://www.uiet.edu.mx), normatividad.

**3. ¿Cuenta la institución con un Plan de Transformación Digital o Programa de Desarrollo Institucional que integre el aprovechamiento de datos masivos (Big Data) para la gestión académica y administrativa?**

*No. Como los agentes externos en la zona rural, fallo de energía eléctrica y de conectividad es constante, no nos permite centrar la información de los sistemas y se ha configurado desde sus inicios para operar de manera separada, el plan de transformación Digital de la UIET está orientado a mantener al cien por ciento los espacios digitales de los servicios estudiantiles, debido a que la mayoría de nuestros estudiantes son de otras zonas rurales compartiendo las mismas debilidades de fallos en sus lugares de origen y la UIET con los recursos limitados que otorga la federación se enfoca a consolidar la infraestructura de redes alámbrica e inalámbricas, ancho de banda, seguridad perimetral, servidores y almacenamiento de sistemas que operan de manera local, sistema de videovigilancias, espacios bibliotecarios, centros de cómputos, aula de clases, laboratorios de prácticas, para que estos espacio de servicio se ofrezcan de manera gratuita como herramientas de aprendizaje y cuando se tenga fallas se usen los espacio físico para el mismo fin.*

En caso afirmativo, proporcione:

- Nombre del plan o programa
- Enlace electrónico (URL)
- Número de página(s) donde se detallen metas, indicadores y cronogramas relacionados con la analítica de datos.

**4. ¿Cuál es la relación de herramientas tecnológicas, licencias de software o plataformas (por ejemplo: Python, R, SQL, Power BI, Tableau, ¿SPSS u otras) que la institución utiliza oficialmente para el procesamiento y análisis de grandes volúmenes de datos?**

*Ninguna.*

Adjunte, en versión pública, el inventario de activos tecnológicos o la relación de licencias vigentes destinadas a la analítica de datos institucional.

**5.- ¿Se utilizan los resultados de la evaluación docente como insumo de datos para el diseño de programas de capacitación pedagógica?**

SI. El departamento de Centro de Información y Desarrollo de Tic's de la UIET hace el instrumento de valuación con los reactivos que envía el comité académico y lo coloca en línea para su uso, el resultado de la avaluación los concentra el Dpto. de Desarrollo Académico quien es el que desarrolla el "plan anual de capacitación docente", por esa razón para documentos probatorio que solicita lo remito al Departamento de Desarrollo Académico de la UIET.

En caso afirmativo, proporcione el informe técnico o documento operativo (versión pública) que demuestre el vínculo entre los resultados estadísticos de la evaluación y la oferta de cursos de formación docente, señalando la página correspondiente.

**6.- ¿Qué procesos administrativos han sido optimizados mediante el análisis de datos (por ejemplo: asignación presupuestal, optimización de espacios, ¿gestión de becas u otros)?**

---

Solicito copia de los reportes de resultados, diagnósticos o dictámenes técnicos emitidos en los últimos dos años donde se documente la mejora de dichos procesos basada en evidencia de datos.

**7.- ¿Cuenta la universidad con dashboards o tableros de control de acceso público sobre indicadores institucionales?**

NO.

En caso afirmativo, proporcione:

- URL directa de acceso
- Manual de indicadores, ficha técnica o documento equivalente que explique el origen de los datos mostrados.

**8. ¿Qué conjuntos de datos generados por la institución, adicionales a las obligaciones comunes de transparencia, se encuentran disponibles en formato de acceso abierto para investigación?**

---

Proporcione el catálogo de datos abiertos institucional o el listado de bases de datos anonimizadas disponibles para descarga, especificando formato (CSV, JSON, XLS u otros).

## **II. Gobernanza y uso institucional de Inteligencia Artificial**

**9. ¿Cuenta la institución con lineamientos, guías o un código de ética específico que regule el uso de la Inteligencia Artificial Generativa en actividades de enseñanza-aprendizaje e investigación?**

No.

En caso afirmativo, proporcione:

- Nombre del documento
- Enlace electrónico (URL)
- Número de página(s) donde se establezcan reglas sobre integridad académica.

**10. ¿Se ha integrado la supervisión de herramientas de IA a las funciones de algún Comité de Ética en la Investigación o se ha creado un comité específico para la gobernanza de la IA?**

No.

En caso afirmativo, proporcione el acta de creación, acuerdo o reglamento interno correspondiente, señalando la página donde se establezcan sus facultades para revisar el uso ético de algoritmos.

**11. ¿Existe un diagnóstico o política institucional que aborde la brecha de desigualdad entre estudiantes que pueden pagar versiones avanzadas de IA (modelos de pago) y aquellos que no?**

No.

En caso afirmativo, proporcione el informe de diagnóstico o la política de apoyos/licencias institucionales que garantice el acceso a estas tecnologías para estudiantes en situación de vulnerabilidad.

**12. ¿Existen protocolos institucionales que regulen el uso de algoritmos de IA o modelos de automatización en procesos administrativos?**

No.

En caso afirmativo, proporcione el documento normativo o técnico que describa las medidas de transparencia, trazabilidad y supervisión humana aplicadas a dichos sistemas para evitar sesgos o discriminación.

**13. ¿Se han formalizado programas de capacitación obligatoria o voluntaria para docentes y personal administrativo sobre el uso responsable de la IA?**

Se remite al Departamento de Desarrollo Académico de la UIET.

En caso afirmativo, proporcione el catálogo de cursos o programa de formación vigente, señalando si el diseño curricular de dichos cursos fue derivado de un diagnóstico institucional de necesidades tecnológicas.

**Modalidad de entrega**

Solicito que la información sea entregada en formato electrónico, preferentemente mediante enlaces oficiales o archivos digitales en versión pública.

Atentamente

Juan Pablo Castro Coria

juan.castro.coria@gmail.com